

Constancia Secretarial: Le informo señor Juez, que el 30 de agosto de 2023, a través del correo electrónico del despacho, se recibió pronunciamiento sobre el oficio 1867. A Despacho, 31 de agosto de 2023.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Distrito Judicial de Medellín.
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	05001 31 03 006 2023 00338 00.
Proceso	Ejecutivo.
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandada	Felipe Navarro y Cía. S.A.S.
Asunto	Incorpora – Pone en conocimiento – Requiere.
Auto sustanc.	# 0471.

PRIMERO. Se incorpora al expediente nativo, y se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines que considere pertinentes, la respuesta brindada al oficio 1867 por medio del cual el despacho comunicó la medida cautelar; y se recuerda a dicha parte, que para el conocimiento de dicha respuesta ya tiene acceso virtual al expediente, porque al correo electrónico de la apoderada se le remitió el link para ello.

SEGUNDO. Dado que no existen más solicitudes de medidas cautelares pendientes de pronunciamiento o práctica, al tenor de lo consagrado en el artículo 317 del C.G.P., es decir, previo a desistimiento tácito de la demanda, se **requiere** a la parte **demandante**, para que en el término máximo de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación por estados electrónicos de esta providencia, proceda por una parte a la notificación de la sociedad demandada; y por otra parte, a cumplir con lo requerido en el numeral octavo del auto proferido el 23 de agosto de 2023, es decir, a la entrega física y original de los documentos base del recaudo judicial.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **01/09/2023** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **141**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO